CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - C.A.R.

Dirección Administrativa y Financiera

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP No. 54040

FECHA SOLICITUD: 26 de enero de 2026

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Dirección Técnica de Biodiversidad

FUNCIONARIO SOLICITANTE: Directora Técnica de Biodiversidad

RUBRO PPTAL - PROGRAMA	FUENTE	VALOR
2-3-3202-88-3106-10-0205-0083931-2.3.2.02.02.008. - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS DE CONSULTORIA AMBIENTAL (220)	10- PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ	77,523,466.00
2-3-3202-88-3106-81-0205-0083931-2.3.2.02.02.008. - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS DE CONSULTORIA AMBIENTAL (305)	81- R.B-SECTOR ELÉCTRICO - EMGESA - R BOGOTÁ - RECURSOS DEL BALANCE	283,784,076.00
	TOTAL...	361,307,542.00

V.FUTURA	RUBRO PPTAL V.FUTURA	FUENTE	VALOR
2027	2-3-3202-88-3106-10-0205-0083931-2.3.2.02.02.008. - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS DE CONSULTORIA AMBIENTAL (220)	10- PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ	31,422,139.00
		TOTAL V.F.....	31,422,139.00

OBJETO: Solicitud de CDP para vigencia futura excepcional cuyo objeto es: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato cuyo objeto es: Implementar estrategias de restauración ecológica participativa en la microcuenca San Lorenzo, subcuenca del rio Teusacá. Proceso amparado bajo Acuerdo No. 61 del 4 de Diciembre de 2025 y con Resolución de Apertura DGC No. 36257000146 del 26 de Diciembre de 2025.

NOTAS: 54040-BPPI-2024080100036

EL SUSCRITO SOLICITANTE CERTIFICA QUE EL OBJETO DEL GASTO PROYECTADO CON LOS RECURSOS REQUERIDOS MEDIANTE LA PRESENTE SOLICITUD DE CDP, SE AJUSTA A LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN APLICABLES, OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y/O DEL CONCEPTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O DEL CONCEPTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA, ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN VIGENTE DE LA CORPORACIÓN Y EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

MAGDALA LIZBETH IREGUI QUEVEDO

Elaboro (Nombre del Responsable): (DBIO) HERRY FABIAN CASTILLO SARMIENTO
Fecha: 26 de enero de 2026

REGISTRO PROYECTO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN BPPI - CAR

FECHA	25/11/2025		
NÚMERO REGISTRO DE PROYECTO	**2024080100036**		
NOMBRE DEL PROYECTO	**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS Y ESPECIES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR**		
TIPO DE PROYECTO	Interno	**RADICADO SIDCAR**	20253109573 20253110632
PROYECTO ACTUALIZADO	**X**	**FASE PROYECTO**	Factibilidad
PROYECTO NUEVO			

CADENA DE VALOR		
PRODUCTOS	**ACTIVIDADES**	**COSTO**
3202002 - Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Implementación del sistema de monitoreo de bosques	$ 200.000.000
	Planeación del Mapa de Ecosistemas a escala 25,000	$ 312.233.760
	Elaboración del Mapa de Ecosistemas a escala 25,000.	$ 492.861.502

	Documentación de los resultados del Sistema de monitoreo de bosque	$	2.343.853.857
	Documentación del Mapa de Ecosistemas a escala 25,000	$	600.000.000
	Elaborar el Mapa de Ecosistemas para el Territorio CAR a escala 1:25.000.	$	720.000.000
	Especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución	$	442.000.000
	Especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución	$	220.897.171
	Formulación de la Estrategia Regional para la conservación de la fauna in situ y exsitu en el Territorio CAR.	$	700.000.000
	Implementación de Estrategia Regional para la conservación de la fauna in situ y exsitu del Territorio CAR implementada.	$	1.300.000.000
	Diagnosticar y monitorear especies de flora amenazadas e invasoras, para el Territorio CAR.	$	1.000.000.000
3202001 - Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	Realizar la siembra y mantenimiento de palmas de cera en el Parque Puente Sopó y el Parque Forestal Embalse Neusa, como medida para el desarrollo sostenible de la especie.	$	2.750.000.000
	Elaboración del plan de restauración ecológica	$	457.940.825
	Elaboración de los lineamientos de restauración ecológica por ecosistemas	$	592.440.486

	Elaboración parcial del mapa de ecosistemas del territorio CAR a escala 1:25.000	$ 236.976.194
	Implementación de las intervenciones para la conectividad eco-hidráulica del Humedal El Burro.	$ 1.714.242.201
	Caracterización biotica, abiotica y social de las microcuencas	$ 8.945.139.813
	Implementación integral de acciones	$ 4.492.399.299
	Evaluación y seguimiento a las implementaciones de las microcuencas	$ 1.392.394.238
	Implementación de acciones de recuperación y protección de humedales	$ 1.650.000.000
	Implementar acciones asociadas al manejo sostenible del humedal	$ 16.500.000.000
	Desarrollar acciones de rehabilitación ecológica en los humedales de la cuenca del río Bogotá	$ 8.000.000.000

Bogotá, D. C. Avenida La Esperanza No. 62-49 Piso 6 www.car.gov.co
Conmutador 5801111. Email sau@car.gov.co
Bogotá, D.C.

PROYECTO PAC	ACTIVIDAD PAC	ACTIVIDAD BPPI	FUENTE DE RECURSOS	VALOR	VIGENCIA
Proyecto 05. Gestión integral de los recursos naturales: Fauna, Flora, Suelo y Aire	ACTIVIDAD 05.2.1 Implementar el Sistema de Monitoreo de Bosques para el Territorio CAR.	Implementación del sistema de monitoreo de bosques	70-RENTAS SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA - RECURSOS DEL BALANCE	$ 200.000.000	2025
	ACTIVIDAD 05.2.2 Elaborar el Mapa de Ecosistemas para el Territorio CAR a escala 1:25.000	Planeación del Mapa de Ecosistemas a escala 25,000	60-PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ RECURSOS DEL BALANCE	$ 100.000.000	2025
			70-RENTAS SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA - RECURSOS DEL BALANCE	$ 120.095.262	2025
			81-SECTOR ELÉCTRICO - EMGESA - R BOGOTÁ - RECURSOS DEL BALANCE	$ 92.138.498	2025
		Elaboración del Mapa de Ecosistemas a escala 25,000	81-SECTOR ELÉCTRICO - EMGESA - R BOGOTÁ - RECURSOS DEL BALANCE	$ 492.861.502	2025

Bogotá, D. C. Avenida La Esperanza No. 62-49 Piso 6 www.car.gov.co
Conmutador 5801111. Email sau@car.gov.co
Bogotá, D.C.

	ACTIVIDAD 05.2.6 Implementar un proyecto territorial orientado al diagnóstico, restauración, conservación y monitoreo de los Ecosistemas en el territorio CAR.	Documentación de los resultados del Sistema de monitoreo de bosque	10-PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ	$ 1.143.853.857	2026
				$ 1.200.000.000	2027
		Documentación del Mapa de Ecosistemas a escala 25,000	10-PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ	$ 600.000.000	2027
		Elaborar el Mapa de Ecosistemas para el Territorio CAR a escala 1:25.000.	81-SECTOR ELÉCTRICO - EMGESA - R BOGOTÁ - RECURSOS DEL BALANCE	$ 720.000.000	2026
	ACTIVIDAD 05.3.2 Implementar acciones de conservación, y manejo de especies amenazadas.	Especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución	70-RENTAS SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA - RECURSOS DEL BALANCE	$ 42.000.000	2025
			60-PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ - RECURSOS DEL BALANCE	$ 319.600.000	2025
				$ 80.400.000	2026

Bogotá, D. C. Avenida La Esperanza No. 62-49 Piso 6 www.car.gov.co
Conmutador 5801111. Email sau@car.gov.co
Bogotá, D.C.

	ACTIVIDAD 05.3.3 Implementar acciones de prevención, control y manejo de especies invasoras priorizadas.	Especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución	10-PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ	$ 18.989.717	2024
			60-PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ - RECURSOS DEL BALANCE	$ 3.100.000	2024
				$ 198.807.454	2025
	ACTIVIDAD 05.3.4 Implementar la Estrategia Regional para la conservación de la fauna in situ y ex situ del Territorio CAR.	Implementación de Estrategia Regional para la conservación de la fauna in situ y exsitu del Territorio CAR implementada	-	-	-
	ACTIVIDAD 05.3.7 Implementar una estrategia regional para la conservación de la fauna in situ y ex situ en el territorio CAR	Formulación de la Estrategia Regional para la conservación de la fauna in situ y exsitu en el Territorio CAR	10-PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ	$ 700.000.000	2027

		Implementación de Estrategia Regional para la conservación de la fauna in situ y ex situ del Territorio CAR implementada.	10-PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ	$ 1.000.000.000	2026
				$ 300.000.000	2027
	ACTIVIDAD 05.4.3 Implementar una estrategia regional para la conservación de la flora en el territorio CAR.	Diagnosticar y monitorear especies de flora amenazadas e invasoras, para el Territorio CAR.	10 PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ	$ 1.000.000.000	2027
Proyecto 06. Ecosistemas de importancia ambiental e instrumentos de gestión para la conservación ambiental	ACTIVIDAD 06.1.7 Financiar proyectos asociados con la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en áreas de importancia ambiental de la Cuenca del río Bogotá	Realizar la siembra y mantenimiento de palmas de cera en el Parque Puente Sopó y el Parque Forestal Embalse Neusa, como medida para el desarrollo sostenible de la especie.	23-50% PORCENTAJE AMBIENTAL DISTRITO CAPITAL – FIAB	$ 2.750.000.000	2025

Bogotá, D. C. Avenida La Esperanza No. 62-49 Piso 6 www.car.gov.co
Conmutador 5801111. Email sau@car.gov.co
Bogotá, D.C.

ACTIVIDAD 06.2.1. Formular el plan de restauración ecológica participativa de ecosistemas terrestres del Territorio CAR	Elaboración del plan de restauración ecológica	70 R.B-RENTAS SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA - RECURSOS DEL BALANCE	$ 355.464.291	2025
		10-PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ	$ 102.476.534	2026
	Elaboración de los lineamientos de restauración ecológica por ecosistemas.	70 R.B-RENTAS SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA - RECURSOS DEL BALANCE	$ 592.440.486	2025
	Elaboración parcial del mapa de ecosistemas del territorio CAR a escala 1:25.000	70 R.B-RENTAS SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA - RECURSOS DEL BALANCE	$ 236.976.194	2025
ACTIVIDAD 06.2.4 Ejecutar estrategias de intervención a través de acciones de recuperación y/o restauración y/o rehabilitación en áreas y/o ecosistemas	Implementación de las intervenciones para la conectividad eco-hidráulica del Humedal El Burro.	70 R.B-RENTAS SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA - RECURSOS DEL BALANCE	$ 84.920.785	2024
			$ 1.629.321.416	2025

Bogotá, D. C. Avenida La Esperanza No. 62-49 Piso 6 www.car.gov.co
Conmutador 5801111. Email sau@car.gov.co
Bogotá, D.C.

	estratégicos del Territorio CAR.				
	ACTIVIDAD 06.2.5 Implementar acciones integrales de restauración en áreas de importancia ambiental en microcuencas priorizadas.	Caracterización biotica, abiotica y social de las microcuencas	10-PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ	$ 804.613	2024
			85 R.B-SECTOR ELÉCTRICO - EMGESA - R GUAVIO - RECURSOS DEL BALANCE	$ 207.476.594	2024
			60-PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ - RECURSOS DEL BALANCE	$ 1.533.933.523	2025
				$ 187.380.672	2026
			16-APORTES CONVENIOS - CON CSF	$ 1.800.000.000	2025

Bogotá, D. C. Avenida La Esperanza No. 62-49 Piso 6 www.car.gov.co
Conmutador 5801111. Email sau@car.gov.co
Bogotá, D.C.

			70 R.B-RENTAS SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA - RECURSOS DEL BALANCE	$ 5.215.544.411	2025
		Implementación integral de acciones	60-PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ - RECURSOS DEL BALANCE	$ 20.820.076	2024
			85-SECTOR ELÉCTRICO - EMGESA - R GUAVIO - RECURSOS DEL BALANCE	$ 1.159.131.934	2026
			81-SECTOR ELÉCTRICO - EMGESA - R BOGOTÁ - RECURSOS DEL BALANCE	$ 351.515.937	2025
				$ 2.960.931.352	2026
		Evaluación y seguimiento a las	16-APORTES CONVENIOS - CON CSF	$ 200.000.000	2025

Bogotá, D. C. Avenida La Esperanza No. 62-49 Piso 6 www.car.gov.co
Conmutador 5801111. Email sau@car.gov.co
Bogotá, D.C.

		implementaciones de las microcuencas	81-SECTOR ELÉCTRICO - EMGESA - R BOGOTÁ - RECURSOS DEL BALANCE	$ 84.265.623	2025
			85-SECTOR ELÉCTRICO - EMGESA - R GUAVIO - RECURSOS DEL BALANCE	$ 715.398.934	2025
			81-SECTOR ELÉCTRICO - EMGESA - R BOGOTÁ - RECURSOS DEL BALANCE	$ 283.784.076	2026
			10-PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ	$ 77.523.466	2026
				$ 31.422.139	2027
	ACTIVIDAD 06.3.3 Implementar acciones integrales para la caracterización, recuperación, protección y manejo de	Implementación de acciones de recuperación y protección de humedales	60-PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ - RECURSOS DEL BALANCE	$ 1.650.000.000	2025

Bogotá, D. C. Avenida La Esperanza No. 62-49 Piso 6 www.car.gov.co
Conmutador 5801111. Email sau@car.gov.co
Bogotá, D.C.

	humedales del Territorio CAR.	Implementar acciones asociadas al manejo sostenible del humedal	81 R.B-SECTOR ELÉCTRICO - EMGESA - R BOGOTÁ - RECURSOS DEL BALANCE	$ 8.920.527.500	2025
				$ 7.579.472.500	2026
	ACTIVIDAD 06.1.2 Consolidar zonas de inundación y recuperación ambiental del río Bogotá, denominadas áreas Multifuncionales	Desarrollar acciones de rehabilitación ecológica en los humedales de la cuenca del río Bogotá	23-50% AMBIENTAL DISTRITO CAPITAL – FIAB	$ 8.000.000.000	2026
TIEMPO			41 meses		
VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS			**CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($55.063.379.346)**		

Proyecto actualizado por **CARLOS EMILIO GUTIERREZ ULLOA** en su calidad de **Subdirector General de Planificación y Ordenamiento Ambiental**, **MAGDALA LIZBETH IREGUI QUEVEDO** en su calidad de **Directora de la Dirección técnica de Biodiversidad, y MANUEL ANDRÉS GONZALEZ MALAGÓN** en su calidad **Subdirector General de Administración del FIAB e infraestructura Ambiental.**

Se procede a registrar el presente proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión CAR, el cual fue viabilizado por la **Dirección Técnica de Biodiversidad y la Dirección Técnica FIAB.**

Bogotá, D. C. Avenida La Esperanza No. 62-49 Piso 6 www.car.gov.co
Conmutador 5801111. Email sau@car.gov.co
Bogotá, D.C.

Observaciones: La Dirección Técnica de Biodiversidad, es responsable de la veracidad técnica, metodológica, jurídica y financiera de la información que soporta el proyecto objeto de registro, así como de la formulación, presentación y viabilización técnica y financiera de este. Además de ser responsable de la adecuada ejecución de los recursos fijados para la realización del objeto del presente registro en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos de la norma LEGAL VIGENTE, igualmente debe contribuir a los resultados tangibles, específicos y verificables tanto en productos como en tiempo y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de acción cuatrienal PAC "2024 2027", es por esta razón que las obligaciones del contrato deben guardar precisión con los productos contractuales y los productos que se pretenden lograr.

En el caso de los proyectos de cofinanciación la Dirección de Recursos Naturales es la responsable de la veracidad técnica y presupuestal y la Oficina Asesora de Planeación la verificación metodológica, financiera y jurídica.

LUCIA OBANDO VEGA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Karen Nathalia Landazuri Suarez
Kelly Johana Almanza Torres
Revisó: Carlos Arturo Mahecha Pinto - líder presupuesto
Revisó: Rusvel Jainer Nieto Molina – Líder BPPI

Bogotá, D. C. Avenida La Esperanza No. 62-49 Piso 6 www.car.gov.co
Conmutador 5801111. Email sau@car.gov.co
Bogotá, D.C.

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000146 de 26 DIC. 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-034-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA MICROCUENCA SAN LORENZO, SUBCUENCA DEL RÍO TEUSACÁ".

La Directora de Gestión Contractual de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrada mediante la Resolución DGEN No. 20257000452 del 21 de octubre de 2025, y Acta de Posesión No. 126 del 22 de octubre de 2025, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las facultades delegadas por el Director General de la Corporación mediante la Resolución DGEN No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025 y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Técnica de Biodiversidad - DBIO, solicitó a la Dirección de Gestión Contractual mediante Memorando número 20253115245 del 04 de diciembre de 2025, adelantar el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS** para contratar el objeto correspondiente a: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA MICROCUENCA SAN LORENZO, SUBCUENCA DEL RÍO TEUSACÁ", para lo cual se anexaron los correspondientes Estudios, Documentos Previos y Anexo de Especificaciones Técnicas, que junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la CCE – Circular 001 de 2021, Expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - Obligatoriedad en el uso del SECOP II vigencia 2021 y demás normas concordantes vigentes.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS**, regulado por la Ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 3 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en este sentido, **el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, dispone:

3. Concurso de méritos. <Numeral modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados,

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000146 de 26 DIC. 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-034-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA MICROCUENCA SAN LORENZO, SUBCUENCA DEL RÍO TEUSACÁ".

en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado

Que el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, indica:

Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.
El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto.
Que a renglón seguido el Artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021, señala:
***Procedimiento del concurso de méritos**. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:*
1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.
2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.
3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje".
(Modificado por el Art. 2 del Decreto 399 de 2021)

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000146 de 26 DIC. 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-034-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA MICROCUENCA SAN LORENZO, SUBCUENCA DEL RÍO TEUSACÁ".

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así como también en la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los estudios, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del **CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-034-2025**, se publicaron el **17 de diciembre de 2025**, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II en el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del proceso.

Que el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($ 392.312.677)** incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que el presupuesto oficial se encuentra respaldado presupuestalmente mediante Acuerdo No. 61 del 4 de diciembre de 2025 "*Por el cual se autoriza al director general de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para asumir obligaciones que comprometan vigencias futuras excepcionales que afecten el presupuesto correspondiente a gastos de inversión*". No obstante, para efectos del presupuesto asociado al proceso contractual no podrá exceder el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($392.312.677) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Total	2026	2027
$392.312.677	$360.923.678	$31.388.999

Que el plazo de ejecución del contrato será de **TRECE (13) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, a partir de la publicación de los documentos previos, se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar observaciones al mismo hasta el **24 de diciembre de 2025,** término durante el cual se recibieron observaciones a los documentos previos o preliminares por parte de la COPORACIÓN CONADES, y se profirió las respuestas

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000146 de 26 DIC. 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-034-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA MICROCUENCA SAN LORENZO, SUBCUENCA DEL RÍO TEUSACÁ".

correspondientes, que se dieron a conocer a través del documento publicado en la plataforma Secop II.

Que teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de selección **no** se limitará a Mipymes.

Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso de Selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada y Concurso de Méritos.

Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución que adopta el Manual de Contratación de la Corporación, y teniendo en cuenta que el manual aplicable a los procesos de selección que se indican en el presente oficio se señala que: "*la Corporación contará con un comité asesor de adquisiciones como instancia consultiva y de apoyo al(la) ordenador(a) del gasto, o su delegado(a) en materia de contratación estatal (…)*" y conforme a lo establecido en el numeral 2.4. FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES, el 26 de diciembre de 2025 fue realizada la sesión correspondiente del comité en la que se sometió a consideración y aprobación de apertura del presente proceso de selección, el cual fue debidamente aprobado por sus integrantes.

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente dar apertura al proceso de CONCURSO DE MÉRITOS **No. CAR-CM-034-2025.**

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-034-2025**, cuyo objeto corresponde a **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA MICROCUENCA SAN LORENZO, SUBCUENCA DEL RÍO**

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000146 de 26 DIC. 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-034-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA MICROCUENCA SAN LORENZO, SUBCUENCA DEL RÍO TEUSACÁ".

TEUSACÁ", acorde con los requisitos, documentos y características técnicas exigidas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con los Estudios y Documentos Previos elaborados por la Dirección Técnica de Biodiversidad - DBIO se determina que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($392.312.677) M/CTE IVA INCLUIDO** y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Podrán participar en este proceso de contratación todas las Personas Naturales, Personas Jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y los requisitos para participar señalados en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones, por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR.

ARTÍCULO CUARTO. Adelántese el CONCURSO DE MÉRITOS **No. CAR-CM-034-2025,** de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	26/12/2025 23:58	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/12/2025 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	26/12/2025 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000146 de 26 DIC. 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-034-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA MICROCUENCA SAN LORENZO, SUBCUENCA DEL RÍO TEUSACÁ".

Presentación de observaciones al pliego de condiciones	29/12/2025 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	30/12/2025 18:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	30/12/2025 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	02/01/2026 09:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Apertura de las ofertas	02/01/2026 09:01	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Informe de Presentación de las ofertas	02/01/2026 09:15	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación	06/01/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo	9/01/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000146 de 26 DIC. 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-034-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA MICROCUENCA SAN LORENZO, SUBCUENCA DEL RÍO TEUSACÁ".

para presentación de subsanaciones)		Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación y Publicación del informe final de evaluación	13/01/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	14/01/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	15/01/2026 14:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento	16/01/2026 14:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	16/01/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo anterior, sean objeto de alguna modificación la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co , conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución. La adenda que se profiera formará parte integral del Pliego de Condiciones y de la Resolución de Apertura.

ARTÍCULO SEXTO. Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000146 de 26 DIC. 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-034-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA MICROCUENCA SAN LORENZO, SUBCUENCA DEL RÍO TEUSACÁ".

ARTÍCULO SÉPTIMO. La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5º artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 informa que las veedurías ciudadanías podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso del cual se ordena su apertura mediante el presente acto administrativo haciendo recomendaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO NOVENO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Yuddy Cecilia Pinilla Velasquez

YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ
Directora de Gestión Contractual - DGC

Anexos: 1 archivo adjunto

Proyectó: Karen Bibiana Delgado Manjarres / DGC

Revisó: Laura Andrea Gonzalez Marin / DGC